ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1871 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 03 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1468 de fecha 16.06.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice dar inicio al Proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl, por **"Servicios de arriendo infraestructura, Ceremonia de entrega de Capital de Trabajo"**, correspondiente al Programa de Trabajo PRODESAL de la comuna, para esta actividad se contempla una suma de $ 571.200. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para el **"Servicios de arriendo infraestructura, Ceremonia de entrega de Capital de Trabajo"**, para esta actividad se contempla una suma de $ 571.200.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la Directora Dirección Desarrollo Comunitario, Sra. Ibetty Escobar González y Sra. Leyla González Escobar, Encargada Programa Chile Crece Contigo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.08.011.001.001 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/KMQ/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-